



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00477 -00
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA ATEHORTUA FRANCO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE TUTELA, ORDENA NOTIFICAR

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 5, 10, 13 del Decreto 2591 de 1991, y 86 de la Constitución Política, se **ADMITE** la Acción de Tutela que promueve la señora **LUISA FERNANDA ATEHORTUA FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.128.432.820**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** representada legalmente por el Dr. Juan miguel villa lora o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Se le reconoce personería al abogado **NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO** portador de la T.P. 137.065 del C.S.J, para representar la señora **LUISA FERNANDA ATEHORTUA FRANCO** en los términos del poder a él conferido.

Notifíquese este auto a la parte accionada por un medio que asegure su eficacia y se le requiere para que en el término perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ff3bc80b48da67b3a1e1e30057466c19e7d34cbac0708e8f63493c2aeff67b

Documento generado en 09/11/2021 02:42:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>